REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
EXP. 032CS594492
ADL/ALK/MAU.-

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

RECTIFICA DECRETO (EXENTO) N° 1177, 4 de octubre de 2013, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, EN PARTE QUE INDICA.-

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DECUC. DTO. _____

SANTIAGO, 29 NOV. 2013

EXENTO N° 1367 **/.- VISTOS:**

Estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 1178 de 4 de octubre de 2013; el D.L. N° 1.939 de 1977 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 1177 de 4 de octubre de 2013, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó una concesión onerosa directa contra proyecto a la sociedad **"SOLAR CHILE S.A."** de un inmueble fiscal conformado por los Lotes a y b, ubicados en la Ruta C-17, altura Kilómetro 49, localidad Inca de Oro, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama;

Que de la revisión del decreto antes citado se pudo constatar que existe un error de escritura en el numeral 1) de la parte dispositiva, en relación con la ubicación del inmueble.

D E C R E T O :

I.- Rectifíquese el numeral 1), de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 1177 de 4 de octubre de 2013, del Ministerio de Bienes Nacionales, en el siguiente sentido:

- Donde dice:
Localidad Inca de Oro,

- debe decir:
Localidad Carrera Pinto;

II.- Para todos los efectos legales, el presente decreto debe entenderse parte integrante del decreto que parcialmente se rectifica, el que mantendrá su vigencia en todo lo demás.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y publíquese en diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA. Ministro de Bienes Nacionales. **(s)**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

ALFONSO DOMEYKO LETELIER
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac.Región Tarapacá.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División de Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-